

aceptación que tuvo entre el profesorado, parece conveniente aumentar la dotación económica de los premios, así como ampliar la oferta a otros niveles educativos.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, en colaboración con la casa Agfa-Gevaert, convoca el «II Concurso Joaquín Guichot», de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Podrán participar en este concurso profesores en niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Los 5 premios «Joaquín Guichot» para el curso escolar 86-87 de investigación, se darán a trabajos realizados sobre los siguientes TEMAS:

- a) Propuesta de actuación, a través de Educación Compensatoria, para una adecuada atención a la población marginada en barrios periféricos urbanos.
- b) Experiencias realizadas para la inclusión de la Cultura Andaluza en el Currículum.
- c) Integración de los alumnos distintos en los Centros de Enseñanza.
- d) Variables que inciden en el rendimiento escolar y mecanismos de control.
- e) Estudio del rendimiento escolar en relación con la jornada lectiva.

3. Los originales mecanografiados a doble espacio y por duplicado, deberán remitirse a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, Avda. República Argentina, número 21 B-3º, pudiéndose presentar directamente en el Registro General o enviarse por correo certificado.

En sobre aparte se incluirán los siguientes datos:

Título del trabajo.

Nombre y apellidos de la persona o personas que han intervenido, datos profesionales, domicilio y lugar de residencia.

4. El Jurado, que será presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, estará integrado por un representante de la casa Agfa, y personalidades de la vida cultural andaluza. Su composición se hará pública en el momento de emitir su fallo.

5. Cada uno de los 5 apartados estará dotado con un premio de 300.000 pesetas.

6. Los premios podrán quedar desiertos si, a juicio del Jurado, ninguno presentara el suficiente rigor científico.

7. El plazo de admisión de los originales finaliza el 12 de abril de 1987.

8. El fallo del Jurado se hará público en un acto, difundido a través de los medios de comunicación, organizado a tal fin.

9. La Consejería de Educación y Ciencia se reserva el derecho de publicar los trabajos premiados.

10. Los trabajos no premiados deberán ser retirados por los participantes en un plazo no superior a un mes a partir del fallo del Jurado.

11. El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 28 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de febrero de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 1226/85, interpuesto por doña Concepción Sáinz Rosso en nombre de don Francisco Carrillo Juguera.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Granada con el número 1226, interpuesto por D^a Concepción Sáinz Rosso en nombre de D. Francisco Carrillo Juguera, contra Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén sobre admisión de alumnos en Preescolar en el Colegio Público «Agustín Serrano de Haro» de dicha ciudad, se ha dictado Sentencia con fecha 5 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D^a Concepción Sáinz

Rosso en nombre de D. Francisco Carrillo Juguera al amparo de la Ley 62/78, contra Acuerdo de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que desestima la petición formulada en relación con el proceso de relación de admisión en el Colegio «Agustín Serrano de Haro» de Jaén, por no existir vulneración de los derechos fundamentales de la persona que el recurrente alega, con expresa imposición de costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 4 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la relación de becarios del Plan de Formación de Personal Informático, para los Centros de cálculos integrados en la Red Informática Científica de Andalucía.

De conformidad con la Orden de 27 de octubre de 1986, de la Consejería de Educación y Ciencia hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 4 de noviembre por la que se convocan, en desarrollo del Programa de Política Científica, becas para la Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo integrados en la Red Informático Científica de Andalucía, esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Selección nombrada al efecto, ha resuelto, otorgar becas a los siguientes solicitantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Aburrzaga García, Gerardo	31.217.793
Acedo García, Miguel	30.493.251
Acuña Pena, Mario	29.767.681
Alvarez Rosales, M ^a Felisa	24.190.529
Aragonés Jiménez, Juan Antonio	30.475.200
Barrientos Naz, Rafael	30.473.356
Beltrán Gala, Juan Francisco	16.028.101
Calvo Cuenca, José	24.162.214
Calzas Urrutia, Adriano	24.148.655
Cerezo Díaz, José Antonio	45.066.047
Cruz Risco, Margarita	28.678.173
García Hernández, M ^a Araceli	27.281.120
Gómez Díaz, Guillermo	27.258.499
González del Corral Martín, M ^a Isabel	28.505.624
González Sarmiento, Javier Angel	24.185.013
Gordillo Legido, María Reyes	28.850.397
Gutiérrez Villanueva, Carmen	27.288.773
Jiménez Cortés, M ^a Isabel	23.767.172
López Lorente, Abelardo	28.471.018
Machuca Tortajada, José Luis	31.620.547
Marcos Vara, José Luis	32.747.357
Mármol Conde, Amparo María	29.770.597
Martín Santana, Daniel	25.059.080
Montiel Trujillo, Juan Antonio	25.063.464
Del Moral Andrey, M ^a del Carmen	31.234.208
Narbona Sarria, Manuel	28.569.211
Paneque Sosa, Francisco	28.466.711
Pérez García, José Manuel	24.185.487
Pérez Rodríguez, Francisco Javier	28.685.862
Prieto Santizo, Carlos F.	28.463.121
Rodríguez Criado, José Luis	28.856.317
Rodríguez García, Isabel	29.761.189
Rodríguez Rodríguez, Gustavo	75.361.997
Ruiz Rodríguez, M ^a Carmen	75.417.669
Sánchez Sánchez, Inmaculada	25.586.485
Tovar Oliva, Natalia	29.745.118
Vega Sánchez, Manuela	25.063.227
Vega Sánchez, Salvador	24.902.493
Velarde Gestera, José Manuel	24.179.587

Sevilla, 30 de enero de 1987.- El Director General, Pedro J. Arroyal Espigores.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 1987, de la Dirección General de la Juventud, por la que se convoca el IV Certamen Juvenil de Artes Plásticas. (BOJA núm. 5, de 23.1.87).

Advertidas errores materiales en el Texto de la Resolución de

15 de enero de 1987, por la que se convoca el IV Certamen Juvenil de Artes Plásticas publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5 de 23 de enero de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Base Primera. Participantes, línea 1, donde dice: «... jóvenes residentes en Andalucía...», debe decir: «... jóvenes Andaluces o residentes en Andalucía...».

Sevilla, 2 de febrero de 1987

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID**

EDICTO. (PP. 77/87).

El Magistrado-Juez de Juzgado de primera instancia número once de Madrid.

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1870/80-Y de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Guinea Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Josefa Freyne Gómez y otro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primer Lote

Local comercial de la casa señalada con el núm. 4 de la calle Fernando Primo de Rivera de Jerez de la Frontera, situado en planta baja. Mide 228 m. 50 dm. 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 733, folio 3, finca núm. 12.570.

Segundo Lote

Piso bajo destinado a vivienda a bajo Dcha de la casa núm. 4 de la Calle Fernando Primo de Rivera de Jerez de la Frontera. Mide 123 m. 40dm.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 733, folio 6, finca núm. 12.571.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de antes indicado.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Jerez de la Frontera al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo nueve de abril a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de tres millones quinientos mil Pts, para la finca registral núm. 12.570, y el de un millón ochocientos mil Pts., para la finca registral núm. 12.571, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el treinta por ciento del tipo del remate en la primera y del cincuenta por ciento en la segunda y tercera.

3. La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellas posturas que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8. Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo siete de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco

por ciento del de aquélla; y, de resultar también desierto la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo cuatra de junio a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide, el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO (PP. 78/87).

Hacer saber: que el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el núm. 382 de 1986, a instancia de Financiera de Granada S.A., representada por el procurador D^o M^o del Carmen Quero Galán, contra D. Juan Miguel Nuñez Mercado y D^o María Antonia Alvarez Higuera, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete y hora de las diez y treinta.

Segunda subasta, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete; para el caso de quedar desierto la primera; y hora de las diez y treinta.

Tercera subasta, el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete; para el supuesto de quedar desierto la segunda, y hora de las 10.

CONDICIONES

Primera: Servirá de tipo, el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado con rebaje del veinticinco por ciento; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Juzgado o establecimientos destinados al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación, y para la tercera del que sirvió para la segunda.

Tercera: Los autos y certificación de la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anterior o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un terceros.

FINCAS

1. Trozo de edificio destinado a cuerdas en la calle del Cementerio, hoy Cervantes, de la villa de Santisteban del Puerto, que mide 23 ms, 70 cms de frente por 10 ms 80 cms de fondo en la línea de la derecha entrando, cuyo fondo, ca disminuyendo hasta quedar en dos metros, setenta y cinco centímetro en la línea de la izquierda formando una figura irregular de 154 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el tomo 1.758, libro 222 de Santisteban del Puerto, folio 124, finca núm. 15.749, inscripción 1^o. Y que ha sido valorada en la cantidad de 3.363.360 pesetas.